

DÓNDE ESTÁN LOS IMPUESTOS

*Natalia Turbay Tapia¹, Daniela Andrea Castellanos², Tous, Laurys Melitza Pérez Julio³,
Maria Camila Velez Salgado⁴*

RESUMEN

Los impuestos es un tema que ha ocasionado revoluciones como la de los Comuneros contra la Corona Española, en la actualidad en gran parte del mundo los impuestos revisten gran importancia ante los problemas ocasionados por el desarrollo de las naciones y los gastos para tratar de crecer desde lo económico y generar bienestar, unido a los retos de la Pandemia Covid 19 ya que los países necesitan ingresos para gastar en asistencia social e incluso empresarial. Este artículo se hizo mediante la revisión de artículos y revistas especializadas, consulta a expertos y libros relacionados con la tributación, entre las conclusiones se encontró que hay una percepción desde hace varias generaciones en cuanto a las contribuciones por la desconfianza ante el recaudo y destino final a los nacionales.

PALABRAS CLAVE

Bienestar, contribución, desarrollo, gastos, impuestos

ABSTRACT

Taxes is an issue that has caused revolutions such as that of the Communards against the Spanish Crown, currently in much of the world taxes are of great importance in the face of the problems caused by the development of nations and the expenses to try to grow from the economic and generate well-being, together with the challenges of the Covid 19 Pandemic since countries need income to spend on social and even business assistance. This article was made by reviewing articles and specialized magazines, consulting experts and books related to taxation, among the conclusions it was found that there is a perception for several generations regarding contributions due to distrust of collection and final destination. to nationals.

KEYWORDS

Welfare, contribution, development, expenses, taxes

INTRODUCCIÓN

Durante la línea de tiempo, es decir, en el transcurso de la conformación de lo que hoy se llama la República de Colombia, se ha agudizado el tema de las Reformas Tributarias y varias han pasado y aprobado son más de 21 desde la Administración de Cesar Gaviria, generando para muchos grandes malestares para cumplir con esa contribución, en el artículo se podrá corroborar el reto de la cultura tributaria, las razones por las que los contribuyentes no son proactivos y todo lo que esto trae como consecuencia.

1 Correo electrónico: Natalia-turbayt@unilibre.edu.co Semillerista de SIGESCON. Estudiante de Contaduría Pública

2 Correo electrónico: Danielaa-castellanost@unilibre.edu.co Semillerista de SIGESCON. Estudiante de Contaduría Pública

3 Correo electrónico: Laurysm-perezj@unilibre.edu.co Semillerista de SIGESCON. Estudiante de Contaduría Pública

4 Correo electrónico: Mariac-velezs@unilibre.edu.co Semillerista de SIGESCON. Estudiante de Contaduría Pública

De acuerdo a la información que da Revista Portafolio (2022) el Ministro de Hacienda José Ocampo, unido a la Oficina de Aduanas e Impuestos Nacionales con Luis Carlos Reyes sostiene que la evasión llega o podría llegar a los \$80 billones anuales, acercándose al 3.4% del monto del Producto Interno Bruto de Colombia y que para Americalatina hace unos 7 años estuvo en el orden de los US 340.000 millones.

Lo anterior es muy crítico, ya que partiendo que la principal fuente de ingresos por parte del Estado está en el recaudo de tributos, si no se pagan impuestos la asistencia social y el deber del Estado se ve perjudicado en su gestión y su gobernabilidad, dado lo anterior se presenta la siguiente situación en un escenario mundial que necesita despegar ante el gran confinamiento.

La apuesta entonces con la redacción de este artículo es la siguiente: Los impuestos deben ser regresivos o progresivos y si su aplicación debe ir en detrimento o daño de las empresas que en últimas termina despidiendo a trabajadores y ocasionando más desempleo.

Un impuesto regresivo es el que ocasiona mayor molestia o pago a las personas de menores ingresos, su capacidad de compra se ve mermada ante tantos problemas de alimentos y precios altos, unidos a la poca reactivación de las empresas en tiempos de poscovit 19. Los impuestos son regresivos cuando antes de aplicarse no se valora la capacidad de pago de los nacionales.

No se trata de que los menos favorecidos o los de menor ingreso no paguen impuestos, ya que la característica del impuesto es que debe aplicarse a toda la población, se le considera impuesto regresivo por que contrae la capacidad de consumo de los habitantes.

Dichos habitantes son los de menos ingresos y los que más salen lesionado al momento de comprar bienes y servicios, debido a que finalmente el impuesto recae en el consumidor y los precios suben con el impuesto.

Al ser regresivos además en términos reales las personas no generarán los ingresos que necesita recaudar el Estado para poder satisfacer las necesidades colectivas que se consideran públicas, en otras palabras, no se podrá gestionar recursos para los sectores más vulnerables.

Al no poder suplir las imperfecciones del mercado, el fomento de las empresas con microcréditos y destinar recursos para incentivar el aparato productivo del país, entonces genera recesión o freno al crecimiento de la economía de cualquier nación.

La idea entonces sería apostarles más a las políticas progresivas en donde se aumenta la base de tributos a personas y empresarios más pudientes, es decir, los que tienen capacidad verdadera de pagar los impuestos; ya que, si los Estados no garantizan pagar sus deudas con el exterior, entonces podría enfrentarse a sanciones políticas y económicas.

Además, las pretensiones de la Banca Mundial y el Fondo Monetario Internacional deben cumplirse para seguir solicitando préstamos, el Estado debe entonces estar atento a recaudos a partir de sus nacionales y al mismo tiempo cubrir obligaciones con las entidades financieras anteriormente anotadas.

Claro está que al aumentar los tributos a los grandes empresarios y específicamente a sus empresas, partiendo del hecho que los de bajos ingresos no pueden tributar debido a su corto flujo de efectivo, también podría desincentivar a los grandes empresarios a continuar con sus empresas y al necesitar minimizar gastos, podrían entrar a hacer reajustes de personal y generarían desempleo.

La pregunta entonces sería, ¿De dónde se recauda los impuestos?, ¿Es posible recaudar del excedente del inversionista y no a la empresa? Interesante, ya que el empresario hace un gran esfuerzo al permanecer en el mercado y un buen gobernante y concretamente la entidad recaudadora de impuestos que es la DIAN, no debería perseguir a los empresarios.

Aunque si no se recaudan los tributos o los ingresos entonces se vuelve a la condición no deseada y no generaría bienestar social, pues no tiene sentido seguir endeudando al Estado con la excusa de que no hay ingresos.

REFERENTES EN MATERIA DE TRIBUTOS

Cardona, H. A. M., Henao, L. F. A., & Ramírez, M. R. L. (2007) resaltan la importancia de conocer los métodos o formas de evadir los impuestos, Jiménez, O. D. P., & Jacinto, R. A. P. (2010) revisan el comportamiento del recaudo en Colombia principios del Siglo XXI, en contraste, Henríquez, J. Y. (2015) señalan que el no tener cultura tributaria es llevar forzosamente al país a ser inequitativo, es decir beneficiar a unos pocos.

Por otra parte, o más bien a manera de contraste, Armas, M. E., & de Eizaga, M. C. (2009) propone el fomento de la cultura tributaria, Valero, M. T., & Briceño, F. M. (2010) sostiene que más que cultura debe partir de la ética de los contribuyentes. Sebá, E. C. B. (2014) ve en la tributación una gran herramienta para la política fiscal a partir de datos empíricos en la capital de Colombia; a su vez, Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017) revisan la tributación en Colombia revisan las estrategias que tiene los contribuyentes al momento de presentar su declaración de renta y el perfil que les caracteriza. Mesa Abad, M. C., & Tamayo Mejía, P. (2016) presentan las razones por la que los colombianos evaden tributar y lo asocian al sistema fiscal que el gobierno emplea.

Dado lo anterior existen muchas estrategias para fomentar la cultura tributaria, aunque y en contraste, cuando se destina recursos para frenar la evasión de impuestos ante la cultura en materia de tributos, esas motivaciones y sensibilizaciones tiene un efecto en el mediano plazo para aumentar el recaudo.

Volviendo al punto del fortalecimiento de la cultura para la tributación, una de las estrategias para fomentar la cultura tributaria, es propuesta por un equipo de investigadores entre los que se encuentran, Chía Suárez, M. A. M. (2018) quie-

nes resaltan trabajarlo desde la primera infancia y Cediel, Y. C. V. (2016) proponen que se haga desde el grado 9 que antes se le llamaba Cuarto de bachillerato, Vivas Bernal, N. (2019) propone lúdicas que refuercen la cultura tributaria, Bayona, L. M. B. (2021) proponen que se revisen de qué forma puede acudir a las compensaciones de los saldos que presentan las personas que hacen sus contribuciones anualmente.

Dado lo anterior se infiere que la cultura tributaria debe darse desde la educación en preescolar, además, los grandes empresarios deben colocar sus ingresos al servicio del país y no en paraísos fiscales como el de Panamá.

Por otra parte, Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020) revisa desde Perú la gestión en materia tributaria y especialmente le da importancia su investigación al cumplimiento que deben tener; mientras que en cuanto a la cultura tributaria y en Colombia, Sánchez Muñoz, C. (2022) le apuestan al blockchain como herramienta para lograr el mayor recaudo de tributos. Fram, T. O. B. (2016) señala que las ciudades son más sostenibles cuando pueden por ellas mismas y con la ayuda de sus dirigentes lograr autofinanciarse.

En cuanto a los tributos y las razones de recaudarlos ante el Covid 19, Iparraguirre, A. G. R. T., & Burgos, N. M. F. (2020) se cuestiona por qué debe hacerse con mayor razón la tributación en estos tiempos complejos, Rodríguez-Gutiérrez, C. E. (2020) sostiene que deben exigirse, pero la nación y especialmente los entes de control no lo hacen bien. Triana Suárez, A. C. (2021) sostiene que deben darse con urgencia las medidas necesarias para que los recaudos llegue a donde deben destinarse. Tena, J. R. P. (2021) le agrega otro ingrediente y es la prescripción en materia de tributos debido a tiempos difíciles por efectos del Covid 19 en Colombia.

No es fácil la situación y mucho menos en tiempos de Covid 19 o pospandemia, pues la economía comenzaba a recuperarse luego del confinamiento, encuentra un país con precios muy elevados de los productos y con un gobierno que necesita y no como se cree, necesita recaudar

ingresos a partir de su fuente principal que son los impuestos. La escasez de productos no tiene nada que ver con los impuestos, mucho menos por negligencia del gobierno, se da por otras razones externas e incontrolables, hasta donde se percibe, ya que al no tener rápida respuesta al deseo de la gente de los alimentos, escasean y se ponen más caros.

Entonces, al retomar el tema central que es la tributación y quiénes deben tributar, valdría la pena revisar cómo está la educación en cultura tributaria y si ese sería el primer paso para apoyar los serios problemas que tiene el país. Si se prepara a la población en la importancia de la cultura tributaria y si realmente los tributos se envían a los consumidores y contribuyentes a partir de bienestar para todos, entonces se podría construir no sólo una sociedad más justa, sino un país que crece y da seguridad no sólo en alimentación, también oportunidad de empleo, oportunidad de crecer e invertir en buenos negocios.

Hay entonces que investigar por qué se da la evasión de impuestos y si realmente está relacionado con el gran robo que se les hace a las arcas del país. La desconfianza crece de generación en generación y estos tiempos tan difíciles, ya hace mucha falta el dinero que se han robado y que frecuentemente se entera el ciudadano por los escándalos en la prensa escrita.

Podría entonces entrar o más bien seguir con ese círculo viciosos que aún hablan los adultos mayores, nuestro abuelos y padres que dicen: “la gente no paga impuestos por que se los roban” y si no se paga entonces no se podrá hacer mejores inversiones y ejecutar por parte del administrativo o gobierno los Planes de Desarrollo Económico.

No se puede descartar incentivos a los grandes empresarios que invierten en Fundaciones con logros concretos de bienestar, aunque es indudable que los ingresos recaudados en los más pudientes podrían materializarse mejor en bienestar social.

METODOLOGÍA

El artículo se hizo mediante la revisión de investigaciones y otros artículos construidos en materia de cultura tributaria, por lo que es de revisión, se seleccionó más de 30 artículos que luego se llevaron a 22 por considerarlos más consistentes para tratar el tema de los tributos, se acudió a base de datos de Google Scholar y comparó sus publicaciones con la realidad de Colombia.

CONCLUSIONES

No hay una cultura tributaria en Colombia que cubra todo su territorio.

Se necesitan más tributos para hacer frente al enorme gasto de pandemia

Aún se cree que se han robado los recursos para la pandemia

Los ciudadanos con más carencias se les dificulta pagar impuestos

Los grandes empresarios que no son parte de un conglomerado son los que no soportan más cargas impositivas

Si el Estado no tiene ingresos no puede ejecutar su Plan de Desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA:

- Armas, M. E., & de Eizaga, M. C. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.
- Bayona, L. M. B., Igirio, R. S. H., González, V. H. M., & Triana, J. C. O. (2021). Cultura tributaria: lineamientos para la compensación de saldos a favor de los contribuyentes. *Boletín Redipe*, 10(6), 421-427.

- Canruví Bolo, P. S. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en el gobierno central*.
- Cardona, H. A. M., Henao, L. F. A., & Ramírez, M. R. L. (2007). Los métodos para medir la evasión de impuestos: una revisión. *Semestre económico*, 10(20), 67-85.
- Cediel, Y. C. V. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista vínculos*, 13(2), 173-183.
- Chía Suárez, M. A. M., Gómez Quiñónez, J. A., López Ruíz, C. C., & Porras Mejía, S. A. (2018). Hacia el fomento de la cultura tributaria desde la primera infancia. *Revista Activos*, 16(30), 19-54.
- Fram, T. O. B. (2016). De ciudades a empresas sostenibles. *Gerencia Libre*, 2, 65-81.
- Henríquez, J. Y. (2015). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de estudios tributarios*, (13), ág-171.
- Iparraguirre, A. G. R. T., & Burgos, N. M. F. (2020). Covid 19-¿ Por Qué No Empezamos A Tributar?. *Journal of Management & Business Studies*, 2(1).
- Jiménez, O. D. P., & Jacinto, R. A. P. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 18(2), 177-198.
- Mesa Abad, M. C., & Tamayo Mejía, P. (2016). El sistema fiscal colombiano: implicaciones y causas de la evasión, un acercamiento al concepto de cultura tributaria (Bachelor's thesis, Universidad EAFIT).
- Montiel, P., S., R, Peña, S, A. & Martinez, C, C. (2020). Cultura tributaria: formas de mejorarla. Cartagena: Universidad Libre.
- Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). Cultura Tributaria en Colombia (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Revista Portafolio. (2022). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano>.
- Rodríguez-Gutiérrez, C. E. (2020). Tributos en tiempos de pandemia covid-19, nuevas realidades e imperiosas exigencias, grandes retos futuros para las sociedades y los estados¿ y colombia?¡¡¡ Bien, gracias!!!. *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, 1(371), 171-199.
- Sánchez Muñoz, C. (2022). Blockchain y cultura tributaria en Colombia (Blockchain and Tax Culture in Colombia). *Revista Derecho Fiscal*, (20).
- Sebá, E. C. B. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 1(1), 21-35.
- Tena, J. R. P. (2021). Prescripción de la obligación tributaria y plazos de los procedimientos de aplicación de los tributos y sancionadores afectados por las medidas excepcionales COVID-19: propuesta de interpretación. *Estudios financieros. Revista de contabilidad y tributación: Comentarios, casos prácticos*, (454), 101-124.
- Triana Suárez, A. C. (2021). Medidas tributarias para afrontar el covid-19 en Colombia (Tax Measures to Tackle COVID-19 in Colombia). *Revista Derecho Fiscal*, (18).
- Valero, M. T., & Briceño, F. M. (2010). Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*, 5(1).

Vásquez, M. O., & Ramírez, E. C. (2020).
Cultura tributaria y cumplimiento de las
obligaciones tributarias. UCV Hacer, 9(4),
77-84.

Vivas Bernal, N. (2019). Serious Games como
herramienta de transformación sociocultural
para fomentar la cultura tributaria en
Colombia.